



PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## COMUNICADO EXTRAORDINARIO N° 13 -2021-ORH-OGA/INEN

La Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento a todos los trabajadores del INEN lo siguiente:

Que de acuerdo al Comunicado N°012-2021-ORH-OGA/INEN, de fecha 28.06.21 las recargas que se efectuarán y el saldo existente que tengan en la Tarjeta electrónica de Sodexo, **deberán ser utilizados hasta el 31 de Agosto del presente año**, fecha en que expira la vigencia del contrato, aun cuando la fecha de expiración de la tarjeta sea posterior. Los saldos no utilizados no podrán ser devueltos ni se emitirán nuevas tarjetas por esos saldos.



Surquillo, 30 de junio de 2021

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS